Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
Ref: 11001-4003-052-2020-00596-00

Téngase notificado a José Fernando Navas Talero en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., quien según las constancias que se anexan al expediente recibió la primera comunicación el 13 de septiembre de 2022 y el aviso correspondiente el 6 de octubre de 2022, respectivamente.

Y quien en el plazo legal para contestar o formular excepciones, guardó silencio.

Ejecutoriada este providencia, por secretaría, ingrésese el expediente al despacho para imprimirle el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bced294c25471d31fd29e5abfceead9a537589a3738c04a704c112bd6f8e0e0**
Documento generado en 04/11/2022 12:30:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica